

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

82/



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. 07 ABR 2021

Radicación: 110014003048-2018-00521-00

La anterior solicitud de terminación del proceso elevada por el extremo pasivo, en conocimiento de la parte actora por el término de tres (3) días para su pronunciamiento.

De otra parte, Por secretaría ríndase informe actualizado respecto de las sumas de dinero consignados al presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>019</u>	de fecha <u>08 ABR 2021</u>
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	

Imca